



Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero

Tipo de sujeto obligado: **ORGANO AUTÓNOMO**

Nombre del sujeto obligado: **TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO**

Poder de gobierno de quien recibe recurso público: **PODER EJECUTIVO**

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo **81**

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

Fracción	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Si	No		
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
III. Las facultades de cada área;	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	✓			UNIDAD DE EVALUACIÓN
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	✓			UNIDAD DE EVALUACIÓN
VII. El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA

equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;				
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	✓			UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;		✓	ARTÍCULO 22 FRACCIONES VIII, IX, X Y XI DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NÚMERO 467.	
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio;		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del	✓		LAS RELACIONES LABORALES DE LOS TRABAJADORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA SE REGULAN CON LA	DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA

personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;			LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO.	
XVII. La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XVIII. El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;	✓			SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
XX. Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la normatividad aplicable;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	✓		NOTA: NO SE CUENTA CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;		✓	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO AUTORIZA NI ASIGNA MONTOS, CRITERIOS NI CONVOCATORIAS. (ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO)	
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados,		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	

especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;				
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XXIX. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	✓			PRESIDENCIA
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XXXII. Padrón de proveedores y contratistas;		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
XXXIII. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	✓		EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO HA SIDO SUJETO A NINGÚN TIPO DE RECOMENDACIÓN.	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	✓			DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana;		✓	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO CUENTA CON MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, YA QUE ESTE ES UN ÓRGANO IMPARTIDOR DE JUSTICIA. (ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO)	
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	

como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;				
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	✓			UNIDAD DE TRANSPARENCIA
XL. Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;		✓	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REALIZA NINGÚN TIPO DE EVALUACIÓN NI ENCUESTAS (ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO)	
XLI. Los estudios financiados con recursos públicos;		✓	ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE GUERRERO, NO CUENTA CON ESTA ATRIBUCIÓN.	
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;	✓			DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
XLIV. Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;		✓	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REALIZA DONACIONES DE NINGÚN TIPO A TERCEROS. (ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO)	
XLV. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	✓			DEPARTAMENTO DE ARCHIVO
XLVI. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;		✓	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO TIENE CONSEJO CONSULTIVO. (ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO)	
XLVII. Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;		✓	EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA NO REALIZA SOLICITUDES A LAS EMPRESAS CONCESIONARIAS DE TELECOMUNICACIONES NI PROVEEDORES DE SERVICIOS O APLICACIONES DE INTERNET PARA LA INTERVENCIÓN DE COMUNICACIONES PRIVADAS. (ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO)	
XLVIII. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base	✓			PRESIDENCIA

en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.

Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero

Artículo 86 Además de lo señalado en el artículo 81 de la presente Ley, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Guerrero, deberá poner a disposición del público y actualizar la información siguiente:

Fracción V	Aplica		En caso de no aplicar, motivación y fundamentación de las razones por las cuales no generan o poseen la información	Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información
	Número	Si		
1. Actas, acuerdos y resoluciones de las sesiones del Pleno y versiones estenográficas;		✓		SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
2. Las listas aprobadas de resoluciones emitidas por el Pleno;		✓		DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
3. Las sentencias que hayan causado estado;		✓		DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA
4. La información sobre los recursos y medios de defensa que procedan en contra de los actos emitidos por el Tribunal;		✓		SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
5. Los plazos jurisdiccionales;		✓		SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
6. Indicadores de la actividad jurisdiccional y administrativa;		✓		UNIDAD DE EVALUACIÓN
7. Sesiones públicas del Pleno;		✓		SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
8. Boletines, revistas y libros publicados.		✓		DEPARTAMENTO DE COMPILACIÓN, JURISPRUDENCIA Y ESTADÍSTICA

Registro de llenado de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados

Nombre del Titular de la Unidad de Transparencia:	CELIA PINZÓN CALIXTO	Firma del Titular de la Unidad de Transparencia:
Lugar y Fecha de llenado:	CHILPANCINGO, GUERRERO, A 04 DE MARZO DEL 2021	
Número telefónico de contacto:	49 4 31 91 extensión 1025	Correo Electrónico: unidad_transparencia@tjguerrero.org.mx